



DECRETO N° 1839

CHIGUAYANTE 17 OCT 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a PABLA MARIA VALLEJOS HERNANDEZ, C.I. N° , en la dirección de, , comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de ATENCION PODOLOGIA Y MANICURE. (MEF)
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/JCHC/PC/vht.  
**Distribución:**  
 Interesado  
 Recepción Jurídica(digital)  
 DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL  
 ASESORÍA DIRECCIÓN DE CONTROL(digital)  
 JURÍDICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(digital)  
 Patentes y Rentas Municipales